

Resolución Gerencial No 62 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 1 7 MAR 2014

VISTO: el Informe Nº 004-2014-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 06.03.2014, del Jefe de la Oficina de Planificación, relacionado con la aprobación del Plan Operativo Informático del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2014; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 019-2011-PCM publicada el 14.01.2011, se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración, disponiendo en su artículo 4º que cada año fiscal, las entidades a que se refiere el artículo 3º de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, deberán registrar en la página Web del Portal del Estado (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático – POI correspondiente, antes del último día hábil del mes de febrero del año al que haga referencia; y la evaluación del Plan Operativo Informático (POI), deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

LA LIBERAL VO BO DEFE OFICINA PO DE PUBLICA Y SE SUPUSTO SE SUPUST

Que, el Plan Operativo Informático, es un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir y orientar las actividades informáticas de acuerdo al Plan Estratégico Institucional. Este Plan prioriza y evalúa la ejecución de actividades informáticas relacionadas con equipos de cómputo, aplicativos, proyectos, redes y comunicaciones, metodologías, Intranet institucional, auditoria e internet; asimismo, define la misión, visión y objetivos específicos informáticos a alcanzar, con la finalidad de brindar el soporte necesario, para el logro de los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Planificación, se dirige a la Gerencia elevando el Plan Operativo Informático del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el Año 2014, elaborado por el encargado del Area de Informática, en atención a la Resolución Ministerial Nº 019-2011-PCM, solicitando la aprobación del mismo;

En uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Informático del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2014, el mismo que en un anillado de dieciocho (18) folios, forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación y registro del Plan Operativo Informático del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el Año 2014 en el Portal del Estado Peruano.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución a cada una de las Sub Gerencias y Oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como al Gobierno Regional La Libertad.

ROYECTO ESPE**ING. PUBER VERGARY DI** CHAVIMOCHIC GEPENTE

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

SISGED

SISGEDO Doc. Nº 1689 108 Exp. Nº 1498482